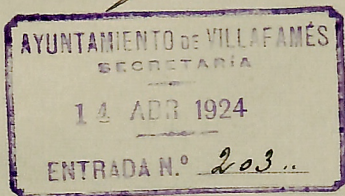


DELEGACIÓN GUBERNATIVA
DEL
PARTIDO JUDICIAL DE
CASTELLÓN

No. 184



Dispuesta por el Superintendente la adquisición por los Ayuntamientos, de dos ejemplares del Estatuto Municipal vigente, uno con destino a la Secretaría y el otro para circular por los tres del Municipio que lo deseen, me complazco en notificarlo a V. con el fin de que la mayor brevedad posible disponga sean retirados de la Secretaría de este Gobierno Civil, previo el abono de 4.60 pta. cada ejemplar, haciendo constar al retirar los que son los que se expresan en la presente comunicación.

Dios

que a v. ms. es.

Castellón 14 abril 1924

El Comte Delegado

José Nalera

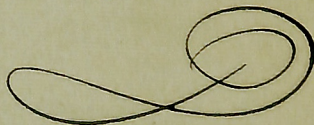


D. Alcalde Constitucional de

Niella

Tengo el honor de poner en su conocimiento que por este Ayuntamiento de mi presidencia han sido adquiridos en la Secretaría de ese Gobierno Civil, los dos ejemplares del Estatuto Municipal vigente a que se refiere su escrito de 14 de los corrientes, uno con destino a la Secretaría y otro para consulta de los Sres. Concejales.

Dios guarde a V. muchos años. -
Villafamés, 16 de Abril de 1924.



AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARIA
16 ABR 1924
VALIDA N.º 419.

Sr. Comandante-Delegado Gubernativo de este partido

CASTELLÓN.

